

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

Montevideo, 9 de JULIO de 2019

C I R C U L A R No.2445

REF.: PAGO AFILIACION ANUAL (ejerc. 2019-2020)-Monto -Plazo

Señor Presidente:

Por la presente se solicita que los Clubes afiliados ratifiquen su inscripción para este ejercicio (en formulario que se adjunta), antes del proximo 30 del corriente. De acuerdo a lo resuelto en el Congreso de la Organización, no ha habido modificaciones, por lo que los montos afiliatorios que deberán abonar los clubes son los siguientes:

a) **MONTO POR CLUB** (de acuerdo a la Divisional en que milita)

Clubes de Divisional "A"5 U.R.

Clubes de Divisional "UNICA"5 U.R.

Clubes de Divisionales de "ASENSO"4 U.R.

b) **PLAZOS Y CUOTAS** (en UNIDADES REAJUSTABLES)

Vencimientos:	<u>31/08/19</u>	<u>30/09/19</u>	<u>31/10/19</u>	<u>30/11/19</u>	<u>20/12/19</u>
Div. "A"	1 UR				
Div. "UNICA"	1 UR				
Div. "ASENSO"	1 UR	1 UR	1 UR	1 UR	-----

Antes del vencimiento de los plazos fijados, las Ligas deberán hacer llegar el importe del pago de los Clubes afiliados.

Se podrá realizar el **PAGO TOTAL** de la afiliación en cualquier momento, avisando a caja@ofi.com.uy.

c) **COMPROBANTES DE PAGO**

En caso de enviarse los aportes mediante traspaso de fondos (Cta.Cte. BROU 1564227-00004), **es conveniente enviarlo por alguno de los medios que cuenta tesorería: sacar una foto y enviarla por whatsapp 091788051, registrarlo en la página web de O.F.I.(www.ofi.org.uy) a efectos del control y habilitación por parte de Tesorería o enviar el boleto de pago escaneado por mail a contable@ofi.com.uy. Por cualquiera de estos medios que usted elija identifique el club o liga. Gracias**

d) **SUSPENSION DE AFILIACIONES - MORA**

Las Ligas afiliadas que no presenten el formulario de reinscripción de los Clubes en fecha se les cobrará cinco ur de multa.

Los Clubes que no abonen en fecha serán sancionados con suspensión de realizar trámites en el Comet. Dicha sanción implica que no podrán realizar trámites de ninguna índole ante estas oficinas y otras afiliadas, incluyendo actividad deportiva. La MORA por pago fuera de fecha será igual a un 10% de lo adeudado por cada mes o fracción de mes de atraso.

Lo saluda atentamente,

Cra. Serrana Grassi
Jefa Dpto.